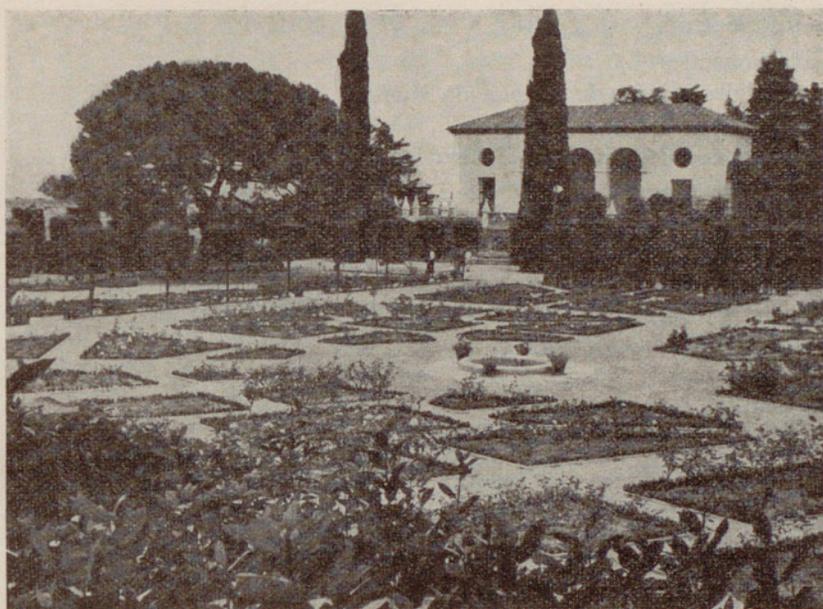


# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



El gran patio central de la Rosaleda del Parque de Montjuich,  
con sus plantas en flor, ofrece este bello aspecto

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente. . . . .	1
Hacienda . . . . .	2
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	4
Gobernación . . . . .	8
Abastos y Transportes . . . . .	10
Publicaciones y disposiciones oficiales. . . . .	12
Anuncios oficiales. . . . .	13
Notas informativas :	
Actos oficiales . . . . .	15
Fallo del concurso de carteles de Nuestra Señora de la Merced. . . . .	15
Felicitaciones de Navidad . . . . .	15
Los premios del Ciclo del Teatro Latino . . . . .	16
Agradecimiento al Alcalde . . . . .	16
La circulación de ciclomotores. . . . .	16
Denunciados por cortar árboles de los jardines públicos. . . . .	16
Objetos hallados. . . . .	17
Movimiento turístico . . . . .	17
Movimiento demográfico . . . . .	17

## SUPLEMENTO:

Avance del boletín de Estadística Municipal  
correspondiente al mes de noviembre de 1958



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPOSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 10 de diciembre de 1958, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Borrás París, por hallarse indispuesto, y el señor De Cruylles, por estar ausente de la Ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las diez horas y cincuenta minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada, con satisfacción, del Decreto del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo-Obispo de la Diócesis por el que se accede a la petición del excelentísimo señor Alcalde de la ciudad, de conceder, por un decenio, la facultad de celebrar Misa de la Inmaculada en el altar del mismo título de la Catedral, el día 19 de julio, con motivo del Voto de la Ciudad, y del dictamen emitido por los ilustrísimos señores don Pablo Oliva Casabona y don Manuel Torras Ventosa, delegados por el Excmo. Ayuntamiento para revisar las cuentas de la Depositaria del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo correspondientes al año 1957, en cuyo dictamen se indica que las cuentas están conformes

y ajustadas a sus comprobantes, y, en consecuencia, aprobar las referidas cuentas.

— Declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al operario don Antonio González Nicolás, y fijarle la pensión de 31,559'09 ptas. anuales.

— Aprobar las relaciones de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Gobernación, por 910,683'24 y 714,675'95 ptas.; las de facturas tramitadas por el Negociado de Compras y que presenta la Sección de Hacienda, por pesetas 843,428'88 y 370,449'40; las de certificaciones de obras, trabajos y servicios que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 1.436,249'10 y 2.312,419'46 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras Públicas, por 2.224,930'09 ptas., y las cuentas debidamente censuradas por la Intervención de Fondos y justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos que presentan el encargado del Parque Móvil, don José M.<sup>a</sup> Serrahima Bofill (libramiento n.º 7539, de importe 240,280 ptas., para la adquisición de carburantes); el Oficial encargado de la Oficina Municipal del Distrito XI, don Francisco Serrano Palasí (libramiento n.º 6516, de importe 70,000 ptas., para atenciones de las fiestas tradicionales del distrito); el Director del Parque de Farmacia, don Ramón Cullell (libramiento n.º 5736, de importe 75,000 ptas., para adquisición de aparatos medicofarmacéuticos y de diagnóstico, productos químicos y material sanitario); del mismo (libramiento n.º 5735, de importe 25,000 ptas., para adquisición de aparatos medicofarmacéuticos, productos químicos y material sanitario), y del Administrador del Preventorio Municipal de Psiquiatría, don José Delcor (libramiento n.º 5362, de 10.500

pesetas, para material y gastos menores de dicha institución).

— Interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial, contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1958, que dieron lugar a sendas reclamaciones de Hilados y Tejidos Serra Ollé, S. A.; Radio Hispano Suiza, S. A., y Central de Víveres, S. A., contra las cuotas que respectivamente les fueron giradas por el arbitrio de plusvalía en su modalidad de tasa de equivalencia; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; otro contra cinco sentencias del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de agosto último, que dieron lugar a sendas reclamaciones formuladas por Caja Previsora de Crédito La Cibeles, S. A.; Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.; doña Concepción Juncosa Fornt y otros; Palosca, S. A., y doña Encarnación Aldabó Marañ, contra las respectivas cuotas por el arbitrio de plusvalía, liquidadas en razón de diferentes transmisiones de inmuebles; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; y otro contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1958, que, dando lugar a reclamación de don Antonio Tarradellas Ayet, titular del café restaurante La Luna, revocó la resolución del excelentísimo señor Alcalde, de 5 de mayo de 1955, sobre liquidación del impuesto de consumos de lujo y recargo correspondiente por la venta de granizados en su establecimiento, durante el período comprendido entre el 21 de enero y el 31 de octubre de 1954; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Comparecer en el expediente de consignación de la cantidad de 87,928 ptas., que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia N.º 2, promovido por Avenida de la Luz, S. L., cuya suma corresponde a los alquileres por la ocupación de los locales sitos en dicha avenida.

## HACIENDA

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar el pago del impuesto de consumos de lujo con las siguientes empresas: Osborne y C.ª, sociedad anónima, de Puerto de Santa María (Cádiz), para el ejercicio de 1958, por venta de aguardientes compuestos y licores, brandys y vinos generosos, embotellados, de sus marcas, por el cupo de 1.200,000 pesetas, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 6 de noviembre de 1958; Chocolate Suchard, S. A. E., de San Sebastián, para el

ejercicio de 1958, por ventas de chocolates y derivados del cacao, de sus marcas, por el cupo de 300,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de noviembre de 1958; Hijos de Manuel Sirvent Miralles, de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, por turrón y similares, de sus marcas, por el cupo de 30,500 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de noviembre de 1958; don Antonio Sirvent Asensi, de Jijona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, por ventas de turrón y similares, de sus marcas, por el cupo de 7,500 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 18 de noviembre de 1958; don José Planelles Pico, de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, por ventas de turrón y similares, de sus marcas, por el cupo de 27,400 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 10 de noviembre de 1958; don Antonio Colomina Pla, de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, por ventas de turrón y similares, de sus marcas, por el cupo de 23,900 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 10 de noviembre de 1958; don Agustín López Abascal, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, por ventas de barquillos, cubanos y cornets dulces, de su elaboración y marca, por el cupo de 42,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 10 de noviembre de 1958; Productos Lose, S. A., de Burgos, para el ejercicio de 1958, por ventas de galletas, turrón, chocolates y caramelos, de sus marcas, por el cupo de 552,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 12 de noviembre de 1958; y Galletas Birba, de Camprodón, para el ejercicio de 1958, por ventas de galletas, de sus marcas, por el cupo de 114,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 12 de noviembre de 1958. Todas estas mercancías destinadas al consumo en este término municipal.

— Devolver, con cargo a la part. 93 del Presupuesto, la cantidad de 31,841'50 ptas., y part. 67f, 12,736'60 ptas., a Alcoholes Oliva, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 127,366 litros de alcohol, efectuada en el período de 16 de septiembre al 8 de octubre del corriente año, la cual ha sido debidamente justificada.

— Acceder a lo solicitado por don José Eduardo Conde Genové, delegado en esta ciudad de Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A. (I.F.E.S.A.), y, en su virtud, aforar las carnes foráneas por el peso de pesadores oficiales dentro del Matadero e inmediatamente de su entrada en el mismo, pero con asistencia del funcionario de Impuestos Indirectos, y sin perjuicio del derecho de la Administración a utilizar sus propios pesadores en los casos en que así lo estime conveniente, sin renuncia, todo ello, a la percepción de arbitrios, derechos y tasas, según tarifas y Ordenanzas fiscales vigentes. Las carnes foráneas que por cualquier circunstancia no

fueren pesadas inmediatamente de su entrada en el Matadero municipal por los pesadores oficiales, habrán de serlo por funcionarios de Impuestos Indirectos de servicio en el Matadero; especialmente las de reses encorambradas, o sea con piel adherida, y que serán aforadas y liquidadas de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente.

— Denegar la solicitud de don Joaquín Alum Fort, apoderado de Improver Alimentación, S. A., para que le sean devueltas 684 ptas., satisfechas en el fielato de Collblanch, por no haber cumplimentado los trámites reglamentarios de tránsito, figurar nombre distinto en el talón de pago de Collblanch que en el de Badalona, y haber empleado un tiempo muy superior al requerido para tránsitos.

— Acceder a lo solicitado por don Pedro Sendra Gumá, gerente de Bodegas Montblanch, S. A., de ésta, concediéndole el régimen de extracción de alcoholes regulado por la instrucción de esta Tenencia de Alcaldía de 28 de febrero de 1956, desde su local-almacén, sito en la calle de Nicaragua, n.º 7, de ésta, debiendo sujetarse a las normas que se establecen en dicha instrucción y mediante la constitución de la reglamentaria fianza de 10,000 ptas.

#### ARBITRIOS

Denegar la petición de la Asociación de Comerciantes y Vecinos de la calle de Fernando, en la que interesa sea dejado sin efecto el pago de la tasa aplicable a un servicio prestado por el Cuerpo de Bomberos, consistente en la colocación de gallardetes para ornamentación de dicha calle, durante el mes de diciembre de 1957.

#### TASAS FISCALES

Entregar a la sociedad Industrias del Frío, S. A., la cantidad de 18,909'18 ptas., como parte que le corresponde del total ingreso de 19,494 ptas., hecha la deducción correspondiente del 3 por 100, por la total cantidad recaudada desde el día 8 de julio de 1958 hasta el día 12 de octubre de 1958, por el concepto de «Uso de cámara frigorífica» en los Mercados de esta Ciudad.

#### COMPRAS

Autorizar, con cargo a la part. 218 del vigente Presupuesto, el gasto de 27,679'50 ptas. para el abono del importe del servicio de conservación y limpieza, correspondiente al cuarto trimestre de 1958, de las máquinas de escribir, sumar, calcular, multcopistas y similares, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2428, por obras de pavimentación en la calle de Juan de Garay, y anular la cuota de 51,201'21 ptas., impuesta al reclamante, y en su lugar imponer otra de 11,884'95 ptas., en virtud de rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2493, por obras de pavimentación en el pasaje de Juan Casas, y anular la cuota impuesta a don Celestino Pascual Aostri, por la finca de su propiedad, sita en el n.º 1 del mencionado pasaje, y anular la cuota impuesta por la misma en el padrón de contribuyentes, y en su lugar imponer otra de 7,596'30 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2493, por obras de pavimentación en el pasaje de Juan Casas, y anular la cuota impuesta a don José Garrido Capparells, por la finca de su propiedad, sita en el n.º 3 del mencionado pasaje, y en su lugar imponer otra de 6,755'19 ptas., en virtud de la rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; y el padrón de contribuyentes unido al expediente número 2493, y anular la cuota impuesta a don Agustín Castán Llavori, por la finca de su propiedad, sita en el n.º 7 del pasaje de Juan Casas, y en su lugar imponer otra de 6,282'06 ptas., en virtud de la rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Doña Josefa Mañós Barrera, al expediente n.º 2309, por obras de urbanización en la plaza de la Villa de Madrid, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para la reducción instada; don Miguel Espada Perdiguier, al expediente n.º 2428, por obras de pavimentación en la calle de Juan de Garay, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante, y por la finca n.º 20 de la mencionada calle, sin perjuicio de los aplazamientos legales para el pago de dicha cuota; doña Josefa Poblet Lamich, al expediente n.º 2456, por obras de alcantarillado en la barriada de Plus Ultra, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca, sin número, de la calle del Aviador Durán, propiedad de la reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención, y no acreditar que el solar objeto de esta imposición se halla enclavado en zona de extrarradio; Pan Ibérica, S. A., al expediente número 2395, por obras de alcantarillado en la calle de Almogávares, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la misma, por no existir error en la numeración de ésta y solicitarse el pago previo, de acuerdo con el art. 457 de la Ley de Régimen Local, sin que el recargo del 4 por 100 de Ensanche exima, de acuerdo con la Ley del Suelo, el pago de dicha cuota, por tratarse de obra nueva; don Juan

Aixalá Safont, administrador de don Vicente Xatart, al expediente n.º 2400, por obras de alcantarillado en las calles de Dalmases y Mimosas, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; y doña Elisa Recasens Cots, al expediente n.º 2336, por obras de alcantarillado en la calle de Caballero, en su calidad de propietaria de la finca n.º 46 de la misma, por carecer de fundamentos legales la reducción instada.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de escaleras en la calle del Padre Fidel Fita, de coste 188,806'56 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 de coste de las mismas, o sea 169,925'90 ptas.; construcción de alumbrado en el paseo de Verdún, entre el de Valldaura y la calle del Doctor Pi y Molist, de coste 373,302'37 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicho paseo, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 335,972'13 ptas., y construcción de alcantarilla en la calle de las Ciencias, entre las de Dante y Llobregós, de importe 617,368'29 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, dos tercios del coste de las mismas, o sea 411,578'86 ptas.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto de urbanización aprobado en 30 de noviembre de 1953, la parcela procedente del torrente de Perales, de 21 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte y este, con el mismo torrente, del cual procede; al sur, con el valle de Violante de Hungría, Reina de Aragón, y al oeste, con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don José M.<sup>a</sup> Marín Julvez, único propietario colindante, por el precio de 10,500 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; de conformidad con el proyecto de alineaciones aprobado en 11 de diciembre de 1913, la parcela del torrente de Mas Vintró, de 12 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, con dicho torrente; al sur y este, con finca de doña Dolores Blasco, y al oeste, en parte con la misma finca y en parte con la parcela C, del propio torrente; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de

la Propiedad como dominio del Municipio; adjudicar dicha parcela a doña Dolores Blasco Marín, por el precio de 3,000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante, y rectificar en el sentido expuesto el acuerdo de 29 de enero de 1958; y de conformidad con el proyecto de urbanización aprobado en 30 de noviembre del año 1953, la parcela procedente de la riera de Magoria, de 27 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, con la calle de Buigas; al sur y oeste, con la riera de Magoria, de la cual procede, y al este, con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; adjudicar la descrita parcela a don Salvador Morata López, único propietario colindante, por el precio de 13,905 ptas. y las demás condiciones señaladas en el anexo n.º 1, con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Fijar en 60,348 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 24 de la calle del Doctor Bové, afectada de parque urbano; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, artículo único, part. 22, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si el propietario don Rafael Mas Marturell justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso; y esto efectuado, ocupar la finca.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales, de superficie 31 m<sup>2</sup>, de la finca n.º 255 de la Vía Augusta, propiedad de la Mutua General de Seguros, necesarios para la apertura de la ronda del General Mitre, y, una vez acreditado por la propietaria, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Quedar enterada de la comunicación del señor Representante del Estado para la ejecución del proyecto de ensanchamiento y urbanización del acceso noroeste de Barcelona, de la carretera nacional de Madrid a Francia por la Junquera, correspondiente a la prolongación de la calle de Aragón, desde la de Espronceda al río Besós, en la que da cuenta de haber fijado en 26,089'40 ptas. el justiprecio de la porción de la finca n.º 3 de las afectadas por dicho proyecto, parcela propiedad de don Constantino Albert Grau, y en 144'63 ptas. los honorarios a abonar al perito de la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 29 de noviembre de 1923; aplicar el gasto total, de 26,234'03 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 88, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa); hacer efectivo al perito de la Administración los honorarios de referencia, y,

previa justificación por el propietario afectado, mediante certificado registral, del dominio y libertad de cargas de la finca, expropiar ésta en la medida y con el alcance determinado por el señor Representante del Estado y mediante el pago del justiprecio fijado por el mismo; y de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación, en sesión de 14 de octubre de 1958, por la que se fija en 26,174 ptas. la indemnización por desocupo del piso segundo de la finca n.º 35 de la calle de la Tapinería, y abonar la expresada suma a don José Farriols Torrents, o, en su caso, depositarla en la Caja municipal, con cargo al cap. IV, artículo único, part. 25, del Presupuesto de Urbanismo.

— Estimar, en parte, la petición deducida por Inmobiliaria Cubí Valls, S. A., y, en consecuencia, aceptar la cesión del terreno vial de la calle de Aribau, y edificaciones levantadas sobre el mismo, de 63 m<sup>2</sup> de extensión, correspondiente a la finca de su propiedad, valorado en 148,033'15 ptas.; por haber sido incluido este valor en el correspondiente reparto de contribuciones especiales, compensar la expresada suma, hasta donde alcance, con el importe de las cuotas de dichas contribuciones, impuestas por la apertura y urbanización de la calle de Aribau, que corresponda abonar por la sociedad cedente; y rectificar, en el sentido expuesto, el acuerdo de 9 de julio último, que desestimó la reclamación formulada por Inmobiliaria Cubí Valls, sociedad anónima; y el recurso de reposición interpuesto por doña Montserrat Cuixart Franquesa y don Salvador Cuixart Panella, en nombre propio y de los demás copropietarios de la finca n.º III de la calle de París, contra el acuerdo de fecha 5 de febrero de 1958, y en su consecuencia, incrementar el justiprecio de la edificación y perjuicios, por todos los conceptos, de la porción vial de dicha finca, a excepción del terreno cuya cesión gratuita ha sido ratificada por sus propietarios, en la suma de 6,710'88 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, artículo único, part. 21, del Presupuesto de Urbanización, y modificar en tal sentido los acuerdos de 27 de diciembre de 1956 y de 5 de febrero de 1958.

— Rectificar el acuerdo de 2 de julio último, por el que se resolvió el expediente de expropiación de la finca n.º 75 del paseo de San Juan Bosco, propiedad de doña Josefa Cañellas Montaner y don Jaime y doña Susana Asunción d'Aulignac Cañellas, en el sentido de que la superficie del terreno vial y de jardín público no comprendidos en la obligación de cesión gratuita es la de 1,696'24 m<sup>2</sup>, en lugar de la de 1,163'19 que, por error, se consignó en dicho acuerdo.

— Abonar a doña Encarnación Siniestra Montesino 20,000 ptas., con cargo al cap. IV, artículo único, part. 25, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, como indemnización por el desocupo del piso segundo, puerta primera, de la finca n.º 50 de la

calle de Matanzas, y dejar sin efecto el acuerdo de fecha 9 de julio de 1958, por el que se adjudicaba a dicha señora una vivienda del Grupo del Cerro de la Trinidad.

— Autorizar el gasto de 29,125 ptas., con cargo al cap. II, art. 4.º, part. 16, del Presupuesto de Urbanismo, para las atenciones de personal de la Oficina de Estudios de la Comisión Técnica especial de Urbanismo, durante el cuarto trimestre del año en curso.

## OBRAS PÚBLICAS

Conceder a S.A.G.A.S., empresa constructora, una prórroga, que finalizará el 10 de julio próximo, para terminar las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre las de Arizala y Conde Güell; otra, que finalizará el 10 de julio próximo, para terminar las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre las de Arizala y Benavent; y otra, que finalizará el 10 de mayo próximo, para terminar las obras de pavimentación de la riera de Horta, entre la calle del Barón de Esponellá y la avenida de Borbón.

— Aprobar el proyecto de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 2.ª de la Ciudad y su presupuesto de 10.000,000 de pesetas, y realizar la contratación mediante subasta, en cuanto a 5.000.000 de pesetas, importe de la anualidad corriente, con cargo al cap. V, art. 3.º, part. 34, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto al resto, mediante la oportuna consignación en el Presupuesto especial de Urbanismo del año 1959, de conformidad con lo previsto en el pliego especial de condiciones; otro, relativo a la Zona 3.ª y su presupuesto de 15.000,000 de pesetas, y realizar la contratación mediante subasta, en cuanto a 7.500,000 ptas., importe de la anualidad corriente, con cargo al cap. V, artículo 3.º, part. 34, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto al resto, mediante la oportuna consignación en el Presupuesto especial de Urbanismo del año 1959, de conformidad con lo previsto en el pliego especial de condiciones; y otro, relativo a la Zona 6.ª y su presupuesto de 15.000,000 de pesetas, y realizar la contratación mediante subasta, en cuanto a 7.500,000 ptas., importe de la anualidad corriente, con cargo al cap. V, art. 3.º, part. 34, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, y en cuanto al resto, mediante la oportuna consignación en el Presupuesto especial de Urbanismo del año 1959, de conformidad con lo previsto en el pliego especial de condiciones; y el proyecto de construcción de la techumbre en las casas n.º 6 a 13 de la plaza Mayor del Pueblo Español, por un importe de 1.115,371'66 ptas.; contratar la obra mediante subasta pública, y aplicar el gasto con cargo a la part. 318c del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar a don Enrique Rodríguez Petriz, por 89,100 ptas., la ejecución de las obras de pintura de los locales de la Escuela de la calle de

Miguel Bleach, n.º 24, y aplicar el gasto a la partida 264c del Presupuesto; a don José Giménez Sevilla, por 42,300 ptas., las obras de pintura de los locales de la Escuela nacional de niños, sita en la avenida de José Antonio, n.º 732, y aplicar el gasto a la part. 264c; al mismo señor, por 88,100 ptas., la ejecución de las obras de pintura de los locales del Grupo escolar Codolá y Gualdo, y aplicar el gasto a la part. 264c; a don Salvador Lladó, por 51,800 ptas., la ejecución de las obras de construcción e instalación de una librería en el Museo de Zoología del Parque de la Ciudadela, y aplicar el gasto al cap. XI, art. 1.º, part. 271; a don Antonio Puig Amorós, por 2,800 ptas., la ejecución de las obras de derribo de las fincas n.º 15 de la calle de Cirés y n.º 36 de la del Arco del Teatro, y requerir al citado adjudicatario para que ingrese aquel importe en Arcas municipales; a don José M.ª Sanahuja, por 20,300 ptas., en virtud de licitación pública celebrada en cumplimiento de acuerdo de 12 de noviembre último, la ejecución de las obras de reparación en los locales de la Escuela nacional de niñas, sita en la calle de Minerva, n.º 7, y aplicar el gasto a la part. 264c; y a don Francisco Alarcón Torres, por 90,500 ptas., la ejecución de las obras de reparación y reforma de los locales de la Escuela nacional de niños, sita en la avenida de José Antonio, n.º 732, y aplicar el gasto a la part. 264c.

— Aprobar los gastos de locomoción, por un importe de 5,800 ptas., efectuados durante el tercer trimestre del corriente año por el personal del Servicio técnico de alcantarillado, con motivo de desplazamientos en actos de servicio, y lo mismo, por un importe de 750 ptas., para el personal de la Brigada de conservación de Edificios municipales, con motivo de desplazamientos en actos de servicio, y aplicar los expresados gastos a la part. 212i del Presupuesto ordinario.

— Autorizar los siguientes gastos: De 150,000 pesetas, con cargo a la part. 325d, para la adquisición, conservación, entretenimiento, combustibles y grasas para la maquinaria destinada a trabajos en las vías públicas, durante el tercer y cuarto trimestres del año actual; de 19,248 ptas., con cargo a la partida 7a del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, para atender al pago del personal que presta servicios en la oficina general técnica de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones; de 10,000 pesetas, con cargo al cap. II, art. 2.º, part. 10, del Presupuesto especial de Urbanismo, para satisfacer los libros y suscripciones de revistas destinados a la biblioteca de la Comisión de Urbanismo y Contratación, durante los tres últimos trimestres del año actual; y de 31,250 ptas., con cargo a la part. 320 del Presupuesto ordinario, para la adquisición de materiales para la Brigada de conservación y reparación de Edificios municipales, durante el cuarto trimestre del año actual.

— Aprobar las facturas, de importe 48,480'85 pe-

setas, presentadas por «Marthe», central de publicidad, por anuncios oficiales publicados en diarios de Madrid y Barcelona y emisiones radiofónicas, relativas a licitaciones tramitadas por el Negociado de Obras Públicas y que son a cargo del Ayuntamiento, y aplicar el gasto a la part. 343 del Presupuesto ordinario vigente.

## SERVICIOS PÚBLICOS

— Resolver el contrato de suministro de materiales de ferretería destinados a los talleres del Servicio de Instalaciones municipales, concertado directamente con don Agustín Pagés Bosch, por 98,810 ptas., en virtud del acuerdo municipal de 17 de julio de 1957, por haber incumplido el contratista las obligaciones que le incumben al no realizar dicho suministro; imponer la pérdida de la garantía provisional de 2,415'04 ptas., constituida por el adjudicatario y la incautación de la misma, y declarar la inhabilitación del contratista para serlo de Obras y Servicios Públicos.

— Autorizar los siguientes gastos: De 946'35 pesetas, con cargo a la part. 60a del vigente Presupuesto, para atender al pago de los accesorios necesarios para la reparación del auto Bt-14, «Jeep» del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 89,491 ptas., con cargo a la part. 329a, para atender a la ejecución de los trabajos, conservación de instalaciones y adquisición de materiales, precisos para la buena marcha del Servicio de Instalaciones municipales y correspondientes al cuarto trimestre del año en curso; de 1,082'30 ptas., con cargo a la part. 61a del vigente Presupuesto ordinario, para atender diversos gastos urgentes, ocasionados en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 8,000 ptas., con cargo a la part. 212d, para atender al pago de los gastos de desplazamiento fuera del término municipal del personal de brigadas afectos al Servicio de Aguas, durante el tercer trimestre del año en curso; de 4,082'75 ptas., con cargo a la part. 212f, para atender al pago de los gastos de locomoción del personal del Servicio de Aguas, durante el tercer trimestre del año en curso; de 16,250 ptas., con cargo a la part. 330a, para la adquisición de carburantes y lubricantes con destino a Talleres municipales, durante el cuarto trimestre del año en curso; de 311,950 ptas., con cargo a la part. 71c, para atender a los gastos de conservación, entretenimiento y puesta en marcha de los surtidores electromecánicos de la Ciudad y Parque de Montjuich, durante el cuarto trimestre del año en curso; de 11,470 ptas., con cargo a la part. 71d, para la renovación de aparatos mezcladores de agua fría y caliente en el departamento de hombres de las Termas municipales; de 13,500 ptas., con cargo a la part. 212f, para atender a los gastos de locomoción del personal afecto al Servicio de Instalaciones

municipales, durante el cuarto trimestre del año en curso; de 3,685 ptas., con cargo a la part. 71b, para atender al repintado de las puertas en el departamento de mujeres de las Termas municipales; de 77,676 ptas., con cargo a la part. 60a, para atender al pago de nuevos aparatos respiratorios para la protección del personal afecto al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 27,870 ptas., con cargo a la part. 60a, para adquisición de seis mochilas necesarias a renovar en los autos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 2,829 pesetas, con cargo a la part. 60a, para atender al pago de reparación de unos radiadores instalados en los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 4,200 ptas., con cargo a la partida 61a, para atender al pago de la adquisición de materiales necesarios para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 5,675 ptas., con cargo a la part. 60a, para atender a los gastos de adquisición de un aparato de respiración artificial que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 20,375'81 pesetas, con cargo a la part. 60a, para atender a los gastos de instalación de un grupo electrocompresor que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; y de 7,362 ptas., con cargo a la part. 60a, para atender al pago de la reparación del auto Bt-3 «Magirus, afecto al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, cuyas sumas se situarán en la Depostaría de Fondos para sus inversiones en forma reglamentaria.

— Adjudicar, en virtud de licitación, a Comercial Portell, S. A., por 64,900 ptas., la adquisición de treinta y nueve lámparas, reactancias y condensadores, destinados a la instalación de alumbrado público en la Vía Augusta, entre las calles de Vico y Anglí, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo; en virtud de concurso público, a don Luis Puig Sieres, por 189,000 ptas., el suministro de dieciséis aparatos especiales, destinados a la mejora de alumbrado público en la plaza de Cataluña, con cargo al cap. v, art. 4.º, part. 36, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 7,584 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; en virtud de licitación, a Construcciones Eléctricas RIN, por 14,107'50 ptas., la nueva instalación de alumbrado en los retretes públicos sitos en la avenida Meridiana, esquina a la calle de Garcilaso, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones Municipales, y aplicar el gasto a la part. 67d del Presupuesto ordinario, y, en virtud de licitación, a Construcciones Eléctricas RIN, por pesetas 6,732'70, los trabajos complementarios para la instalación de acometida para suministro de fluido

eléctrico en el antiguo Hospital de la Santa Cruz, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones Municipales, y aplicar el gasto a la part. 67d del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la plaza de Letamendi, presupuesto en 194,739'40 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; aplicar el gasto con cargo al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del total importe de dicha obra; el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle de Alicante, entre las de Escuelas Pías y Mandri, presupuesto en 346,966'25 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por pesetas 230,448'25, los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; concertar directamente la adquisición de materiales conductores para la referida instalación; aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del total importe de dicha obra; y el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle de Londres, entre las avenidas del Generalísimo Franco y la de la Infanta Carlota Joaquina, presupuesto en 1.184,153'56 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por 506,228'96 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; concertar directamente la adquisición de sesenta y cinco aparatos de aluminio anodizado, por el tipo de 82,200 ptas.; contratar mediante subasta pública los suministros de sesenta y cinco báculos de cemento armado y materiales conductores destinados a dicha instalación de alumbrado, por los respectivos tipos de 308,600 y 287,124 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras por el total importe de dicha obra, a razón del 90 por 100.

— Encargar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por 2,949'85 ptas., los trabajos de instalación de acometida y contador, con ramal de 20 mm. de diámetro, para el suministro de agua al campo de deportes del Club de Fútbol Vallvidrera, con aplicación del gasto al cap. x, art. 1.º, part. 309, del Presupuesto ordinario, y contratar con la referida Sociedad el suministro de agua a 0'39 ptas. el m<sup>3</sup>.

— Autorizar el gasto de 57,867 ptas., con cargo a la part. 77b del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de reparaciones urgentes y suministros de diverso tipo, necesarios para la normal explotación de la cámara frigorífica del Mercado Central de Pescado, que interesa el Servicio de Instalaciones Municipales, cuya suma se situará en la Depostaría de Fondos, para su inversión en forma reglamentaria.

## GOBERNACION

## CENTRAL

Reingresar al servicio activo al Auxiliar administrativo doña María Teresa Portabella Durán y a la operaria doña Pilar Ferré Durán, por llevar más de un año en la situación de excedencia voluntaria y haberlo así solicitado.

— Acceder a lo solicitado por doña Carmen Bofil Sánchez y, en aplicación de los pronunciamientos de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, de 3 de junio de 1957, y acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente, de 7 de julio de 1957, establecer que los aumentos graduales correspondientes a dicha funcionaria deben ser computados desde 1.º de enero de 1944, en que empezó a prestar servicio en la Junta de Ciencias Naturales.

— Desestimar la instancia de doña Ana Vela Pérez, en la que solicita se le computen, a los efectos de los aumentos graduales, los servicios prestados en el Hospital Clínico.

— Acceder a lo solicitado por don Gregorio Frauca Sueras y rectificar la cuantía de la pensión de jubilación que le fue señalada, fijándola definitivamente en 5,278'77 ptas. al año por el período comprendido entre 1.º de enero de 1955 y 31 de diciembre de 1956 y en 7,931'60 ptas. a partir de 1.º de enero de 1957.

— Conceder a la mujer de limpieza María Valero Guillén, y con efectos a partir de 1.º de enero de 1959, la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales, por tener 76 años de edad y haber prestado veintinueve años de servicios a la Corporación municipal.

— Señalar al funcionario, separado del servicio, ex guardia urbano, don Antonio Lensero Vélez, la pensión de jubilación anual de 5,625 ptas., y con efectos a partir del día 14 de septiembre del corriente año, en que cumplió los sesenta y dos años de edad.

— Conceder la pensión de 19,243'35 ptas. anuales a doña Teresa Roquerías Taulats, como viuda del conserje don Pío Serradó Larramona, a partir del día 1.º de noviembre próximo pasado, así como abonarle la paga del mes de octubre último, en que falleció el causante; la de 4,781'25 ptas. anuales a doña Cinta Gascón Palau, como viuda del funcionario don Grodegando Jiménez Carrión, a partir del día 1.º de noviembre próximo pasado, así como abonarle la paga del mes de octubre último, en que falleció el causante, y la de 13,486'74 ptas. anuales a doña Nicolasa Trazohares Martínez, como viuda del funcionario jubilado don Fermín Barquinero Colas, a partir del día 1.º de diciembre corriente, así como abonarle la paga del mes de noviembre próximo pasado, en que falleció el causante.

## TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Invertir, con cargo a la part. 206, 6.ª, del Presupuesto, 50,000 ptas., para atender a los gastos relacionados con la publicación de la GACETA MUNICIPAL y sus suplementos, y autorizar al señor Depositario de Fondos para realizar los pagos en forma reglamentaria.

— Autorizar, con cargo a la part. 32 del Presupuesto, 30,000 ptas., para atender al pago de gastos urgentes de la Oficina de Ceremonial y otros servicios extraordinarios del Departamento; el gasto de 125,000 ptas., con cargo a la part. 204 del Presupuesto, para atender, durante el 4.º trimestre de este año, al suministro de peonaje de la Brigada de Festivales, y el de 75,000 ptas., para atender al pago de material de propaganda de turismo, por lo que resta del año en curso, con cargo a la part. 336 del Presupuesto.

## ENSEÑANZA

Autorizar los siguientes gastos: con cargo a la part. 283b, 1, del Presupuesto ordinario, 7,500 pesetas, para atender a la afinación de pianos del Conservatorio Superior Municipal de Música, que debe verificarse al contado; con cargo a la partida 287b, 14,996 ptas., para atender a las adquisiciones para la Biblioteca y Discoteca del Conservatorio Superior Municipal de Música, actos culturales y de copistería; el de 29,930 ptas., para atender al gasto del servicio de tranvías del profesorado y alumnos de las Escuelas municipales Veintiséis de Enero y Sordomudos, con cargo a la part. 268C, 2; el de 15,000 ptas., para atender al servicio de limpieza extraordinario de las Escuelas durante el segundo semestre del año en curso, con cargo a la part. 265C, c; el de 25,000 ptas., para atender a los servicios de limpieza de las Escuelas de suburbios durante el 4.º trimestre del año en curso, con cargo a la part. 265C, b; el de 21,509'90 ptas., para atender al gasto de viajes del profesorado y alumnos del Instituto municipal Vilajuana, con cargo a la part. 268F, c, 1; el de 1,500 ptas., para atender al gasto de material y limpieza del Conservatorio Municipal de Música, con cargo a la part. 265e; el gasto de 2,999'80 ptas., con cargo a la part. 264c, para atender al desplazamiento del personal afecto al Servicio de Edificios Culturales y de copias de planos del mismo que deban verificarse al contado; el de 1,500 ptas., para atender al abono del Premio «Carmen Tronchoni», correspondiente al 4.º trimestre del año en curso, con cargo a la part. 300a; el de 30,000 ptas., con cargo a la part. 299a, para la concesión, según propuesta del tribunal calificador, del Premio «Jaime Ferrán» al más eficiente trabajo sobre Inmunología y Profilaxis de enfermedades infecciosas, señalado en el epígrafe 31 de las Normas de protección económica docente; el

de 40,000 ptas., con cargo a la part. 299*b*, para la concesión, según propuesta del tribunal calificador, del Premio «Massana» a la mejor obra ilustrada sobre Iconografía religiosa, histórica o popular de Cataluña, señalada en el epígrafe 34 de las Normas de protección económica docente; el de 100,000 pesetas, con cargo a la part. 299*c*, para la concesión, según propuesta del tribunal calificador, del Premio «Martorell» a la mejor obra de Arqueología española, señalado en el epígrafe 35 de las Normas de protección económica docente; el de 25,000 ptas., con cargo a la part. 300*f*, para la concesión, según propuesta del tribunal calificador, del Premio «Rosa Mitjavila» a favor de los alumnos de condición humilde de la Escuela municipal de Sordomudos que más se hayan distinguido el pasado curso 1957-58, señalado en el epígrafe 39 del art. 7.º de las Normas de protección económica docente, y los de 25,000, 3,000, 5,000 y 500 ptas., con cargo a las parts. 300*k*, 300*g*, 300*h* y 300*i*, para la concesión, según propuesta del tribunal calificador, de los premios del Conservatorio municipal de Música, «María Berrientos», «Onia Farga», «Celestino Sadurní» y «Juan Manén», señalados en los epígrafes 40, 41, 42 y 43, respectivamente, de las Normas de protección económica docente.

— Fijar el importe del Premio «Durán y Bas» correspondiente a este año en 25,000 ptas. y realizar el pago, en cuanto a 10,000 ptas., con cargo a la part. 299*e* del Presupuesto ordinario, y el resto, con las rentas del legado destinado a tal finalidad.

— Otorgar, conforme a la propuesta del tribunal calificador, las pensiones de estudio para los meses de enero a septiembre, inclusive, de 1959, a que se refieren las Normas de protección económica docente, y abonar el importe de 136,800 ptas., correspondiente a las pensiones del corriente año 1958, con cargo a las parts. 303*b*, 1, a 303*b*, 6, inclusive; la ayuda económica para el curso 1958-59 en favor de hijos de funcionarios municipales, y abonar el importe de 6,249 ptas., correspondiente al trimestre de octubre-diciembre del corriente año, con cargo a la part. 302*B*, y los premios correspondientes al curso 1957-58 señalados en los epígrafes 26, 28 y 29 de las Normas de protección económica docente, y abonar el importe de 37,000 ptas. con cargo a las parts. 300*b*, 300*c* y 300*d* del vigente Presupuesto.

#### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar los siguientes gastos: con cargo a la part. 32, el de 5,348'95 ptas., importe de la primera anualidad correspondiente a la amortización e intereses del préstamo efectuado a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, con motivo de las obras efectuadas en el mismo, y que, como propietario del palco n.º 17 bis del piso primero, debe satisfacer este Ayuntamiento; con cargo a la part. 202, el

de 2,250 ptas., para satisfacer, durante el 4.º trimestre de 1958, la gratificación de 250 ptas. mensuales al conserje don Esteban Naudó Serradell y a los ordenanzas don Manuel Díaz Ernesto y don Flavián Monedero Antolínez, adscritos a la Orquesta de esta Corporación, que realizan doble cometido en la misma y en la Banda municipal; el de 600, 18,045'40 y 663'80 ptas., con cargo, respectivamente, a las parts. 206-15*d*, 274*D a* y 292 *C b*, para atender a trabajos de restauración, servicios extraordinarios del personal subalterno y gastos de funcionamiento y preparación de la Guía de los Museos municipales de Arte; el de 6,310 ptas., con cargo a la part. 272*B b*, relativo a la adquisición de libros, dibujos y documentos con destino al Archivo Histórico de la Ciudad; el de 142,004'55, 16,505, 476, 800 y 569'20 ptas., con cargo, respectivamente, a las parts. 272*B d*, 273*C c 1*, 273*C c 2*, 273*C c 3* y 274*D a*, para atender a las adquisiciones, mejora y ampliación de instalaciones, conservación de las mismas, gastos del taller de restauración y de funcionamiento de los Museos municipales de Arte; el de 8,000, 13,500 y 2,700 ptas., con cargo, respectivamente, a las parts. 273*C a*, 274*G a* y 297*C b*, relativo a los de conservación y reparación del instrumental, acarreo de facistolos y adquisición de partituras con destino a la Orquesta municipal; el de 2,700 ptas., con cargo a la part. 274*c*, para satisfacer los jornales del personal de la fundición de figuras de plomo integrada en el Museo de Industrias y Artes populares, durante el 4.º trimestre de 1958; el de 1,875 ptas., con cargo a la part. 274*d*, relativo a pequeñas atenciones del Museo «Federico Marés», según detalle adjunto; el de 6,794'53, 7,471, 89,970, 6,326, 2,158, 1,160, 2,966 y 18,067'10 ptas., con cargo, respectivamente, a las parts. 288*B b*, 293*D*, 272*B h 1*, 277*G b*, 276*F h*, 275*E g 1*, 273*C g* y 274*D e*, para atender a las atenciones de la Biblioteca, publicaciones, adquisiciones, transporte de las mismas, calefacción, limpieza, conservación y gastos de funcionamiento del Museo Etnológico; el de 8,710 ptas., con cargo a la part. 294, relativo a la impresión y encuadernación de programas de la Banda y Orquesta municipales; el de 5,212 ptas., con cargo a la part. 308*e*, relativo al pago a la Agencia EFE, S. A., de su factura de publicidad correspondiente a los conciertos celebrados en el Palacio Nacional de Montjuich con motivo de la inauguración del gran órgano, y el de 7,500 ptas., con cargo a la part. 308*f*, para cooperar económicamente a la actuación de la Sección Provincial de Barcelona del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas y Comerciales.

#### BENEFICENCIA

Autorizar, por terceras partes, el gasto de 43,750 pesetas, con cargo a la part. 257*a*, para atender,

durante el 4.º trimestre del año 1958, al sostenimiento y atenciones generales de los Talleres de Aprendices del Hogar de Pre-Aprendizaje n.º 1, de Nuestra Señora de Port.

— Abonar, con cargo a la part. 248b, 2,300'78 pesetas, al Reformatorio de Nanclares de la Oca, de la Dirección General de Seguridad, por razón de estancias de los mendigos profesionales allí acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de octubre de 1958; al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, 29,209 ptas., con cargo a la part. 250e, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden del mencionado Tribunal durante el primer trimestre del año 1958; al Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián, 46 ptas., con cargo al cap. 15, hoy Resultas por adición del año 1957, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden del mencionado Tribunal durante el 4.º trimestre del año 1957, y a los Tribunales Tutelares de Menores de Alicante, Baleares, Pamplona, San Sebastián, Valladolid, Vitoria y Zaragoza, 92, 70'50, 46, 46, 1,840, 46 y 243 ptas., respectivamente, con cargo a la part. 250e, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden de los mencionados Tribunales durante el tercer trimestre del año 1958.

#### HIGIENE Y SANIDAD

Abonar, con cargo a la part. 234a, 152,830 ptas., y con cargo a Valores Independientes del Presupuesto «Servicios municipales», Vacuna antirrábica, 119,346'50 ptas., para el pago de los gastos ocasionados por la campaña antirrábica del presente año.

#### ABASTOS Y TRANSPORTES

##### MERCADOS Y COMERCIOS

Abonar a Droguerías Jordi 2,837'50 ptas., con cargo a la part. 77a, para atender el pago del suministro, efectuado en el mes de agosto último, de un balón de amoníaco anhidro, con destino a la cámara frigorífica del Mercado Central de Pescado; a Industrias Elix, 2,624'40 ptas., con cargo a la part. 79a, para atender el pago de las reparaciones efectuadas en el mes de junio último en el polipasto n.º 9 del Matadero general, y 380 ptas., con cargo a la misma partida, para atender el pago de las reparaciones efectuadas en el mes de mayo último en el polipasto n.º 6 del Matadero general.

— Autorizar el gasto de 94,356'37 ptas., con cargo a la part. 77b, para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, los gastos de conservación y funcionamiento de las cámaras frigoríficas

de los Mercados Central de Pescado, Hostafranchs, Sagrada Familia, Galvany, Horta, Guinardó, Estrella y Tres Torres, para los que está taxativamente destinada dicha consignación; el gasto de 2,840 pesetas, con cargo a la part. 212a, para atender, durante el segundo trimestre del año en curso, los gastos de locomoción del personal de Mercados en comisión de servicio, y el de 2,810 ptas., con cargo a la misma partida, para atender, durante el tercer trimestre del año en curso, los gastos de locomoción del personal de Mercados en comisión de servicio.

— Adjudicar por subasta los corrales de estabulación de cerdos del Matadero general para el año 1959.

— Convocar licitación para adjudicar al mejor postor los permisos de ocupación de los puestos de venta vacantes del Mercado de la Estrella, y subasta para adjudicar los cuartos-depósitos y puestos de venta en los Mercados de la Barceloneta, Concepción, Galvany, Sagrera, Santa Catalina y Vallvidrera, y aprobar la relación de los mismos y el pliego de condiciones.

— Cancelar y devolver a don Juan Monguillot Ribalta la fianza de 500 ptas. nominales constituida en Depositaria de Fondos, bajo talón resguardo número 9710, para responder de las obligaciones reglamentarias relativas a la entrada de leche fresca a Barcelona, a través de la Estación municipal receptora, cuya fianza se halla pendiente de cancelación y sin que esté afecta a reclamación alguna, y a don Jaime Cañas Muñoz, la fianza de 500 ptas. nominales constituida en Depositaria de Fondos, bajo talón resguardo n.º 9264, para responder de las obligaciones reglamentarias relativas a la entrada de leche fresca a Barcelona, a través de la Estación municipal receptora, cuya fianza se halla pendiente de cancelación y sin que esté afecta a reclamación alguna.

#### TRANSPORTES

Aprobar el justiprecio aceptado por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 646'40 ptas. por cada Acción preferente, 7 por 100, de Tranvías de Barcelona, S. A., no ofrecidas por sus tenedores en las condiciones derivadas del Convenio celebrado por el Ayuntamiento con el grupo mayoritario de accionistas de dicha Compañía en 31 de diciembre de 1954; el de 574'65 pesetas por cada Acción ordinaria de Tranvías de Barcelona, S. A., no ofrecidas por sus tenedores en las condiciones derivadas del Convenio celebrado por el Ayuntamiento con el grupo mayoritario de accionistas de dicha Compañía en 31 de diciembre de 1954, y el de 284'55 ptas. por cada Acción preferente, 6 por 100, de Tranvías de Barcelona, S. A., no ofrecidas por sus tenedores en las condiciones derivadas del Convenio celebrado por el Ayuntamiento con el grupo mayoritario de accionistas de

dicha Compañía en 31 de diciembre de 1954; facultar a la Alcaldía para efectuar los pagos o depósitos de las cantidades correspondientes a dichas Acciones pendientes de presentación, una vez determinadas las mismas y previo señalamiento de consignación por la Intervención de Fondos.

— Aprobar el proyecto presentado por Tranvías de Barcelona, S. A., para la ejecución del bucle final de tranvía en la avenida del Generalísimo y la antigua avenida de Chile, que desaparece, estimándolo como solución provisional, en tanto la explanación de los terrenos no permita la prolongación definitiva de la línea; comunicar dicha aprobación a Tranvías de Barcelona, S. A., y a la Junta de Obras de la Universidad, por cuanto con el bucle se ocupan terrenos propiedad de la misma, ordenando a Tranvías de Barcelona, S. A., remita a dicha Junta copia del plano aprobado.

— Aprobar el gasto de 234,280 ptas. para adquirir 30,000 litros de gasolina, 5,000 litros de gasoil y 600 litros de aceite para los vehículos del Parque móvil durante el mes de noviembre del año en curso, con cargo a la part. 56a del vigente Presupuesto; el de 52,220 ptas., con cargo a la partida 56b, para adquirir diez servo-frenos con destino a los vehículos del Parque Móvil municipal, y el de 39,284'60 ptas., con cargo a la part. 56c, para el pago de varias facturas para la adquisición y reparación de neumáticos de los vehículos del Parque Móvil municipal.

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., para modificar el recorrido final de las líneas de autobuses «EL» y «EV», que en la actualidad circunda la plaza de España y que quedará establecido por las calles de Diputación, Llansá, avenida de José Antonio y calle de Tarragona.

— Comunicar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia la conformidad de este Ayuntamiento a las condiciones propuestas por Urbanizaciones y Transportes, S. A., para la construcción en la calle de Vilanova, frente a la Estación del Norte, del nuevo terminal del tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona, aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, el 2 de junio de 1955, a propuesta de este Ayuntamiento.

— Devolver a la División Inspectoral e Interventora de los Ferrocarriles de Vía Estrecha el adjunto «Proyecto reformano de replanteo de la sección comprendida entre la Estación de Fabra y Puig y el final de la concesión en San Andrés», al que este Ayuntamiento otorga su completa conformidad en cuanto es de su competencia, con el ruego de que, entre las prescripciones que puedan imponerse al concesionario en la resolución ministerial otorgando el competente permiso para su ejecución, se incluyan las siguientes condiciones: 1.ª Que por parte de todos los propietarios afectados por el establecimiento de la servidumbre de viaducto subterrá-

neo que dicho trazado representará para sus propiedades, se establezca el compromiso previo de autorizar la ejecución de las obras sin que sea preciso recurrir a los trámites previstos en la vigente Legislación de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que, en los casos en que hubiere lugar, se indemnice a algunos propietarios de los perjuicios que con motivo de los trabajos pudiese producirse en sus fincas, pero renunciando a toda clase de indemnizaciones por el hecho de quedar las mismas afectadas por la servidumbre de paso subterráneo del ferrocarril, a la cual deberán dar su conformidad de una manera explícita, teniendo en cuenta las sugerencias que, en este sentido, se exponen en la mayor parte de los escritos presentados durante la información pública, entre los cuales figuran los suscritos por los propios interesados que han de resultar afectados. 2.ª Que se considere este Proyecto, a los efectos económicos, incluido dentro del Plan de Líneas Metropolitanas, cuyas obras de infraestructura ha de ejecutar el Estado, en virtud de lo previsto en el art. 1.º de la Ley de Ordenación del Transporte Urbano de Barcelona de 26 de diciembre de 1957.

## MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

— Autorizar, con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», el gasto de 67,300 ptas., por la refundición de una campana de bronce e instalación de la misma en la Catedral Basílica de Barcelona, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento.

— Acceder a lo solicitado por el reverendo Cura ecónomo de la Parroquia de San Sebastián, en el barrio de Verdún, y, en su virtud, autorizar la instalación del templo provisional, a construir con elementos desmontables, en la zona del parque urbano, propiedad del Municipio, limitada por la calle de la Artesanía y la prolongación de la Vía de Favencia, dando frente al chaflán de ambas vías públicas, por el tiempo que medie hasta la erección del templo definitivo de la referida demarcación parroquial.

— Autorizar, como en años anteriores, y con cargo a la part. 342 del Presupuesto, el gasto de 3,500 ptas., como cooperación económica a la obra de Asociación de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros.

— Autorizar, como en años anteriores, y con cargo a la part. 342 del Presupuesto, el gasto de 750 ptas., para adquisición de cincuenta ejemplares del Calendario para 1959 de las Obras Misionales Pontificias.

— Conceder una gratificación, por importe total

de 147,500 ptas., a los funcionarios que han realizado trabajos extraordinarios de naturaleza jurídica en el corriente ejercicio, y a los que, también durante el mismo, han actuado en procedimientos judiciales, civiles, criminales y contencioso-administrativos; aplicar los gastos a la part. 101b del Presupuesto ordinario, y efectuar los pagos mediante nóminas formuladas por el Servicio Contencioso y conformadas por la Secretaría general.

— Autorizar el gasto de 37,000 ptas., con cargo a la part. 173 del Presupuesto, para hacer pago, durante el mes de diciembre, de las remuneraciones relativas a los convenios de prestación de servicio de Auxiliares técnicos y Auxiliares prácticos para la inspección de calderas y motores, a que se refiere la Ordenanza fiscal n.º 30, y prorrogar los contratos existentes hasta el día 31 de este mes.

— Autorizar el gasto de 40,000 ptas., con cargo al cap. II, art. 1.º, part. 8.ª, del Presupuesto de Urbanismo, para la formación del padrón del arbitrio sobre edificación deficiente.

— Aprobar el modelo de carpeta provisional de títulos de la Deuda pública municipal de Transportes; contratar directamente con el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección y suministro de 29,700 ejemplares de dichas carpetas provisionales, por 58,806 ptas., con cargo al Presupuesto de Inversión; disponer que se proceda a la colocación de los títulos mediante suscripción pública, no asegurada, que habrá de efectuarse el día 20 del corriente mes de diciembre, a cuyo efecto los interesados podrán suscribir los oportunos boletines en la Sucursal del Banco de España y en todas las entidades

bancarias de esta plaza, Cajas de Ahorro y oficinas de la Deuda, de este Ayuntamiento; interesar del Ministerio de Hacienda la admisión a la contratación y cotización oficial de la Deuda emitida y su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de seguros; conceder una bonificación del 1'5 por 100 a todas las entidades bancarias y Cajas de Ahorro, por cuya mediación se suscriban los títulos; facultar al Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para preparar y llevar a buen fin la suscripción, facultándole, asimismo, para autorizar los gastos necesarios que originen los trabajos y operaciones encaminadas al mayor éxito de la misma; y satisfacer el importe de los gastos que ocasione la confección y suministro de los títulos, así como las comisiones bancarias, corretaje de Bolsa, porcentajes, anuncios, folletos y propaganda, y cualesquiera otros que ocasione la puesta en circulación de los mismos, con cargo al Proyecto de Inversiones de Transportes, a cuyo efecto podrá deducirse proporcionalmente hasta un 5 por 100, como máximo, de cada una de las partidas de gastos consignadas en el aludido proyecto de inversiones; todo ello en razón de urgencia y en tanto resuelva el Excmo. Ayuntamiento pleno en su próxima reunión.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y quince minutos.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE DICIEMBRE

DÍA 20. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Subasta de tiendas en los Grupos de «Cerro de La Trinidad», «Ramón Albó» y «Barón de Viver».

DÍA 22. — *Ministerio de la Gobernación.* — Orden por la que se reglamenta el funcionamiento de las piscinas públicas.

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: Construcción de tres cámaras subterráneas, adquisición de materiales conductores, de doscientos veinticinco postes de hormigón armado y vibrado y

de trescientos sesenta y seis aparatos de aluminio para lámparas de 750 vatios; todo ello para la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, y otra, para las obras de reparación de las puertas metálicas del Mercado de San Antonio.

DÍA 24. — Subastas: Adquisición de algodón hidrófilo, gasa, vendas y demás material de cura, con destino al Parque municipal de Farmacia; obras de construcción de nueva fachada en el edificio del Instituto municipal de Higiene, y obras de construcción de muros de contención, cierre, accesos y pavimentos del recinto del Grupo escolar «Ramiro de Maeztu».

DÍA 25. — Relación de deudores a Fondos municipales por el arbitrio sobre veladores, ejercicio de 1958, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Exposición al público, en el Negociado de

Obras Públicas, de los pliegos de condiciones relativos a las siguientes obras: Pintura en los locales del Grupo escolar «Calvo Sotelo»; construcción de una cerca metálica en la pista de atletismo del Parque de Montjuich, y pavimentación del patio del Grupo escolar «Codolá y Gualdo».

— Gobierno Civil. — Circular dando traslado a

un escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración local relativo a la concesión de honores y distinciones.

— Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo. — Recurso interpuesto por Inmobiliaria de Sans, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona.

## ANUNCIOS OFICIALES

### SUBASTAS Y CONCURSOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda se anuncia convocatoria de subasta pública para la adjudicación de tiendas en distintos Grupos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que contiene, entre otras, las siguientes

#### B A S E S

Primera. — Son objeto de licitación las tiendas siguientes: a) Tienda n.º 100 del Grupo «Cerro de La Trinidad», apta para farmacia; b) Tienda, con vivienda, n.º 661, del Grupo 4.º «Ramón Albó» (Horta), y c) Tiendas, con vivienda, n.º 971 a 978, del Grupo «Barón de Viver» (ampliación).

Segunda. — En las Oficinas del Patronato (plaza del Buensuceso, n.º 3, 2.º) se expondrán al público, hasta el día 14 de enero, a las diez horas, los datos referentes a las características de los locales, que podrán ser visitados por los licitadores; también podrá examinarse el pliego de condiciones de la subasta.

Tercera. — El alquiler de la tienda del Grupo «Cerro de la Trinidad» es de 850 ptas. mensuales; el de la tienda, con vivienda, del Grupo 4.º «Ramón Albó» es de 400 ptas. mensuales, y el de las tiendas, con vivienda, del Grupo «Barón de Viver» es de 700 ptas. mensuales.

Cuarta. — La subasta se efectuará en el salón de sesiones del Patronato, a las doce horas del día 15 de enero próximo, y será autorizada por el Notario que corresponda; la licitación se realizará mediante pujas a la llana y a partir del tipo que para cada tienda establezca el pliego de condiciones.

Quinta. — La mesa de la subasta, formada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por otro Consejero y por el Gerente del Patronato, efectuará la adjudicación provisional de las tiendas al mejor postor, el cual, terminado el acto, deberá ingresar en la Caja del Patronato el importe de la mitad de su postura, ingresando el resto dentro del plazo máximo de ocho

días, bajo pena de pérdida de la adjudicación provisional y de las sumas ya ingresadas.

Sexta. — Las tiendas objeto de la subasta serán entregadas a los licitadores adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la subasta; el Patronato podrá denegar el arrendamiento de las tiendas a los adjudicatarios cuyos antecedentes e informes obtenidos fueran desfavorables.

Barcelona, 17 de diciembre de 1958. — El Teniente de Alcalde-Presidente del Consejo, SANTIAGO DE CRUYLLES.

\* \* \*

Se anuncia subasta para la adquisición de algodón hidrófilo, gasa, vendas y demás material de cura, con destino al Parque Municipal de Farmacia, bajo el tipo de 315,000 ptas. y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría general.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de quince meses, y el suministro deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se realizarán con cargo al Presupuesto ordinario vigente.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 6,300 ptas.; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas con sello municipal de 22'50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las normas que han de regir en la subasta para la adquisición de algodón hidrófilo, gasa, vendas y demás material de cura, se compromete a suministrar el indicado material por la cantidad de ..... (en letras y cifras) ..... pesetas, con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 16 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el Pliego de condiciones, aprobado por la Excelentísima Comisión municipal permanente en fecha 14 de noviembre último, para la subasta de las obras de pintura en los locales del Grupo escolar «Calvo Sotelo».

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el Pliego de condiciones, aprobado por la Excelentísima Comisión municipal permanente en sesión de 31 de octubre último, para la subasta de las obras de construcción de una cerca metálica en la pista de atletismo del Parque de Montjuich, sita entre el Estadio y el campo de Base-ball.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el Pliego de condiciones, aprobado por la Excelentísima Comisión municipal permanente en sesión de 14 de noviembre último, para la subasta de las obras de pavimentación del patio del Grupo escolar «Codolá y Gualdo».

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqués, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, n.º 165 de 1958, por Inmobiliaria de Sans, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de julio de 1958, que resolvió la reclamación interpuesta por la entidad recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 8 de diciembre de 1954, referente al arbitrio de plusvalía.

Por lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 13 de diciembre de 1958. — El Secretario del Tribunal, MANUEL DE NAVASQUÉS.

# NOTAS INFORMATIVAS

## Actos oficiales

DÍA 20 DE DICIEMBRE. — Al mediodía, el Ayuntamiento ofreció un almuerzo a la Banca española con motivo de la emisión municipal de la deuda de transportes. Asistió el Alcalde accidental señor Coll y los Tenientes de Alcalde y Concejales Sres. Udina, Carreras, Pascual, Ayxelá, Torras y Oliva, y el Secretario general, señor Bermejo y Gironés.

DÍA 21. — Por la mañana, en el Asilo Hospital de San Juan de Dios, se efectuó la entrega de un lote de comestibles y golosinas, obsequio del Montepío de la Guardia Urbana. Asistió el Teniente de Alcalde señor Solano.

DÍA 23. — Al mediodía, en el pasaje Domingo se inauguró el primer supermercado. Asistió el Alcalde, señor De Porcioles, y el Teniente de Alcalde señor Borrás.

— Por la tarde, en el Salón del Tinell se celebró el acto inaugural de la exposición de obras de arte del legado Santiago Espona. Asistió el Teniente de Alcalde señor Pascual Graneri.

— También por la tarde se efectuó la inauguración del primer tren del Metro Transversal con tres unidades. Asistió el Alcalde, señor De Porcioles, y varios Tenientes de Alcalde y Concejales.

## Fallo del concurso de carteles de Nuestra Señora de la Merced

El Jurado calificador del concurso de carteles anunciadores de las Fiestas de la Merced, presidido por don Mateo Melleví, Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física y Procurador en Cortes, y del que formaban parte, como Vocales, don Federico Marés, por la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge; don Juan Subías Galter, por la Escuela de Artes

y Oficios Artísticos; don Jorge Galí, por el Fomento de las Artes Decorativas; don Rafael Serrahima, por el Círculo Artístico de «Sant Lluc», y don Manuel Martínez, por la Asociación de Dibujantes Españoles, y como Secretario, el del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, ha concedido el primer premio, dotado con siete mil quinientas pesetas, a la obra señalada con el lema «Festa Gran», de don Manuel Giménez Arnalot, y el segundo premio, de dos mil quinientas pesetas, al cartel «El sol está de fiesta», de don Ramón Carrera Morales.

Los trabajos presentados al concurso se expondrán al público en el lugar y en la forma que oportunamente se anunciará.

## Felicitaciones de Navidad

El día 24 de diciembre, e inmediatamente después de celebrar la sesión de la Comisión municipal permanente, visitaron al Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, los miembros de la Corporación, con el Secretario general, para felicitarle las Pascuas de Navidad.

El segundo Teniente de Alcalde, don Marcelino Coll Ortega, expresó al señor De Porcioles la adhesión de sus compañeros de Consistorio y el ferviente deseo de que pueda seguir trabajando en el año próximo para el engrandecimiento y prosperidad de Barcelona, a la que todos, dijo el señor Coll, nos debemos y a la que siempre hemos de dedicarle nuestro esfuerzo, nuestro desvelo y nuestro entusiasmo.

El Alcalde agradeció los sentimientos manifestados por el señor Coll Ortega, hizo un resumen de la labor desarrollada durante el año desde la Casa Consistorial y por las Tenencias de Alcaldía y demás delegados de la misma, y rogó a todos

que sigan poniendo su inteligencia y su buena voluntad al servicio de Barcelona y de cuanto a ella significa en las aspiraciones de los barceloneses.

\* \* \*

Los periodistas encargados de la información municipal felicitaron al Alcalde, con motivo de las fiestas navideñas, y el señor De Porcioles celebró con ellos una cordial entrevista, en la que se refirió a las principales realizaciones llevadas a cabo bajo su mandato, señaló las inmediatas para el año 1950 y correspondió a la atención de los informadores deseándoles muy felices Pascuas.

\* \* \*

Los funcionarios del Ayuntamiento acudieron al despacho del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, a quien el Jefe de Sección, don Luis G. Serrallonga, felicitó, en nombre de todos, con ocasión de la Navidad y le expresó los mejores deseos de seguir colaborando con él, como Jefe del personal, y cumpliendo puntualmente bajo su dirección los respectivos deberes para bien de la Administración municipal y enaltecimiento de nuestra Ciudad.

El Secretario agradeció la afectuosa felicitación y el renovado propósito de laborar en pro del Municipio de Barcelona, dedicó un cordial recuerdo a quienes cesaron durante el año en el servicio activo y estimuló a los Jefes y demás funcionarios de todas las clases y categorías a continuar sirviendo intensamente y sin desmayo a la Corporación y a su Presidente, el señor De Porcioles, atendidos, además, a las instrucciones que dicta el Director general de Administración local para velar por la correcta aplicación de la Ley y de sus Reglamentos; con lo cual, concluyó el señor Bermejo, estaremos

en vías de hacer de la Administración, como intuían los municipalistas clásicos, el alma que mueva la máquina de la Nación y sea intérprete de los altos designios de la Providencia.

\* \* \*

Al terminar la jornada matinal, los altos Jefes y nutridas representaciones de las diversas categorías de empleados municipales se presentaron en los salones de la Alcaldía para ofrecer sus respetos al Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer.

El Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, transmitió, como Secretario del Alcalde, del Ayuntamiento pleno y de la Comisión permanente, la felicitación navideña de los funcionarios, desde los que planifican hasta los que meramente ejecutan, a los tres expresados órganos del Municipio, al que todos, dijo, debemos servir con denuedo y apiñados en torno a la Casa sede Consistorial, sin menoscabo de la dignidad cristiana, a la que no puede ser ajena la función pública dentro de los preceptos que la conducen.

Al reanudar la costumbre tradicional de saludar afectuosa y colectivamente al señor Alcalde, bajo cuya superior dirección prestamos nuestros diarios servicios al Ayuntamiento y dedicamos a la Ciudad nuestros mejores afanes, añadió el Secretario, recordemos, con Blasí Rabassa, que la paz ha de venir por el camino de la humildad ante el Pe-sebre, una vez descartadas, por supuesto, la soberbia y la ingratitud que escriben el mal en mármol y el bien en polvo y hacen del desamor la esclavitud más penosa.

Hierba espontánea o planta de jardín, concluyó el señor Bermejo, fomentemos en la Natividad del Señor el amor y la disciplina para que en ese clima florezca la acogedora aplicación de las normas, pues si al amor no se le dictan leyes es porque, como decía Platón, donde reina el amor las leyes sobran.

El Alcalde acogió complacido las palabras pronunciadas por el Secretario y agradeció la felicitación que el mismo le hizo patente en nombre de los funcionarios, de quienes dijo que el Ayuntamiento descansa en su colaboración administrativa y técnica y que Barcelona conoce y comprende el esfuerzo que realizan para que

cada día funcionen mejor los servicios que requiere nuestra gran Ciudad, y que habrán de hallar más adecuadas canalizaciones por el régimen especial que se proyecta.

Por tanto, concluyó el señor De Porcioles, procurad seguir siempre adelante en el desarrollo de vuestras funciones, como ha dicho nuestro Jefe, el señor Secretario, con amor y disciplina en el trabajo de todos los días, para que cada año podáis recoger la estima y la congratulación del Ayuntamiento y de los ciudadanos barceloneses, del mismo modo que el Alcalde os felicita a todos cordialmente en esta víspera de Navidad.

\* \* \*

El Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física y Procurador en Cortes, don Mateo Molleví Ribera, fué visitado también por los periodistas encargados de la información municipal, que le expresaron su felicitación con motivo de las próximas Fiestas.

\* \* \*

Con el mismo motivo visitaron al señor Bermejo y Gironés los periodistas encargados de la información municipal.

El Secretario general de la Corporación municipal agradeció cordialmente la atención de sus visitantes.

#### Los premios del Ciclo de Teatro Latino

El día 24, a la una de la tarde, se efectuó, en la Sala de las Crónicas, el reparto de los premios del Ciclo de Teatro Latino celebrado en nuestra Ciudad durante las pasadas Fiestas de la Merced.

Entre estos premios, adjudicados por un Jurado compuesto por los críticos teatrales de la Prensa y de la Radio, figuraba el «I Trofeo Barcelona de Teatro».

Los premios fueron entregados personalmente por el señor De Porcioles.

#### Agradecimiento al Alcalde

El Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, ha recibido la visita del Jefe del Sindicato Provincial de

la Construcción, Vidrio y Cerámica, don José M.<sup>a</sup> Vilaplana, a quien acompañaban el Secretario del mismo Sindicato, don Lorenzo López de Rego, y una representación de empresarios del Subgrupo de Contratistas de Obras Públicas, pertenecientes a aquella Corporación laboral.

La visita tuvo por objeto agradecer al Alcalde el haber logrado que la Corporación municipal pudiera satisfacer todas las deudas que desde hace tanto tiempo tenían pendientes los contratistas.

#### La circulación de ciclomotores

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de julio de 1955 define al ciclomotor como el ciclo provisto de motor auxiliar, cuya cilindrada no exceda de setenta y cinco centímetros cúbicos.

Por estar estos vehículos exentos del Permiso de Circulación (matriculación de Obras Públicas), precisan para su circulación ostentar la chapa del arbitrio correspondiente, que facilita el Negociado de Arbitrios, Aviñó, n.º 15, y la placa de matrícula cuyo número de orden asigna la Oficina de la Policía municipal, avenida de la Técnica, n.º 1, Parque de Montjuich.

La chapa del arbitrio debe renovarse cada año como justificante de pago de éste.

La placa de matrícula que corresponde al número de orden de inscripción del ciclomotor no está sujeta a renovación anual.

A partir de esta fecha, y en el plazo de un mes, los propietarios de ciclomotores deberán cumplimentar lo dispuesto; advirtiéndose que, caducado este plazo, los conductores de los ciclomotores que circulen sin ambas placas, o careciendo de una de ellas, serán denunciados y los vehículos ingresados en el Depósito municipal.

#### Denunciados por cortar árboles de los jardines públicos

Por haber infringido el art. 892, apartado d), de las Ordenanzas municipales, que prohíbe terminantemente coger flores, plantas o frutos de los jardines y parques públicos, han sido denunciados y sancionados, por la Policía municipal, Dionisio

Balaguer Marzá, Martín Romero Morales, José M.<sup>a</sup> Cobos Anguita, José Núñez López, Sebastián Reyes Torres, Dolores López Cañero y Antonio Palacio Quesada, los cuales sustrajeron del Parque del Guinardó veintinueve pinos de reciente plantación.

Asimismo, por haber infringido la misma Ordenanza municipal, han sido denunciados y sancionados Luis Baró Trulls, el cual fué sorprendido por la Policía municipal, en el Parque de San Medín, cuando se llevaba un pino que acababa de cortar, y Maximino Rodríguez Pérez, el cual fué sorprendido en el Parque de Vallvidrera cortando un ciprés.

### Objetos hallados

En la Mayordomía del Ayuntamiento, y a disposición de quienes acrediten su pertenencia, están depositados los siguientes objetos hallados en la vía pública y servicios de transporte:

Varios monederos. Varios paraguas de señora y caballero. Pluma estilográfica. Varias carteras de mano. Aguja fantasía. Varias carteras de bolsillo y billeteros. Reloj de pulsera. Cantidad en metálico. Rueda de coche. Varios guantes de señora y caballero. Capucha impermeable. Varias gafas. Pulsera fantasía. Garrafa. Novela. Impermeable. Aparato de radio. Sombrero de caballero. Gabardina. Varias bufandas. Maletín. Falda de señora. Boina. Abrigo. Envase me-

tálico. Collar fantasía. Documentos a nombre de Luis Merino Galán, Gerardo Romano Díaz, Carmen Martínez Pérez, Juan López Pérez, Largo Martorell Falguera, María González Mesquera, Araceli Fernández Abal, Gabriel Banajes Garrido, Francisco Jiménez Buret, Milagros Angós Recio. Lourdes Calderón Uceda, Jesús Martorell Oliveras, Luis Moreno Miranda, Andrés Perea Pérez, Casilda Tapias Jordán, José Alcántara Domínguez, Encarnación Cebrián Laburta, Carmen Bou Reino, Javier Roca Ganudel, José Sánchez Mora, Manuel Vázquez Ferrer, Segismundo Vilanova Martín, Luis Corredor González, Joaquín Pardina Pascual, Antonio Lucena Fernández, Esther Gutiérrez Gallego, Francisca Perelló Montero, Juan Doménech Sangüesa, Antonio Cemeño Buendía, Víctor Fernández Román, José Cuyá Cullaré, Benito Cereza Subías, Antonio Marchal Martínez, Juan Domínguez Martín, Pedro Gracia García, Enrique Carbonell Matas, Pablo Torrens Flubiá, Esteban Pallarés Vidal, Diego Caña Vilchez, Juan Riva Andreu, Santiago Estévez Fuentes, Cecilio Anglada Baró, Juan Agut Mayolas, Juan Murero Murero, Antonio García Montes, Pedro Vergara Giménez, Miguel Casas Navarrete, Francisco Cobo García, Montserrat Garriga Puig, Teresa Gallart Castellano, Antonio Vilanova Vilanova, Eduardo Arteché Martín, Carlos Sánchez Durany y Salvador Belmonte Zaragoza. Varias llaves sueltas y otras con llavero.

### Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 18 al 24 de diciembre, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 12 alemanes, 2 argentinos, 2 belgas, 118 españoles, 27 franceses, 4 holandeses, 20 ingleses, 2 italianos, 15 norteamericanos, 4 portugueses y 3 suizos. — Total, 209.

Fueron atendidas, además, 65 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes de países varios, 953.

*Estación Marítima.* — Consultantes de países varios, 335.

*Pueblo Español.* — 1 alemán, 1 argentino, 1 australiano, 2 austríacos, 40 españoles, 4 franceses, 4 ingleses, 2 italianos y 25 norteamericanos. — Total, 80.

*Aeropuerto del Prat.* — 19 alemanes, 3 argentinos, 1 austríaco, 3 belgas, 2 brasileños, 3 chilenos, 75 españoles, 27 franceses, 1 hindú, 19 ingleses, 12 italianos, 15 norteamericanos y 3 salvadoreños. — Total, 183.

### Movimiento demográfico

Durante la semana del 15 al 21 de diciembre se registraron en Barcelona 551 nacimientos y 314 defunciones.

